ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECRETARÍA

6 *Aprobación inicial del Reglamento regulador de la figura del Cronista Oficial de la ciudad de Úbeda.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la figura del Cronista Oficial de la Ciudad de Úbeda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Negociado de Educación, Cultura y Fiestas, primera planta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, sito en Plaza Vázquez de Molina s/n.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Úbeda, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde en funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.

cve: BOP-2017-6
Verificable en https://bop.dipujaen.es